

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA		
Núm. 44.401	Lunes 16 de Marzo de 2026	Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2782134

261 180

INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA

PAMPA 1 AL 75

DE COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM

REP.: 694

EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a cinco de Marzo del año dos mil veintiséis, a solicitud de la COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM., procedo a inscribir la siguiente Manifestación Minera, cuyo tenor es el que se indica: Materia: MANIFESTACIÓN MINERA. Procedimiento: NO CONTENCIOSO. Demandante: COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. RUT Demandante: 89.468.900-5. Apoderado: JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA RUT Apoderado: 9.006.075-9 Código de la Materia: M01. EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN MINERA; PRIMER OTROSÍ: PERSONERIA; SEGUNDO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER. S. J. L. JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad 9.006.075-9, en representación, según se acreditará, de COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM, sociedad contractual minera chilena con el rubro de su denominación, RUT 89.468.900-5, ambos domiciliados en Iquique, calle Baquedano 902, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea realizar trabajos de minería en terrenos abiertos e incultos ubicados en la provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, y consisten en un total de 75 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán PAMPA 1 AL 75. Las coordenadas UTM del punto de interés de la manifestación son 7.686.500 metros Norte y 546.250 metros Este y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur miden 3.000 metros y cuyos lados orientados Este-Oeste miden 2.500 metros, encerrando una superficie total de 750 hectáreas. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, A US. RUEGO se sirva tener por presentada esta manifestación minera, concediéndose a mi representada un total de 75 pertenencias de 10 hectáreas cada una, denominadas PAMPA 1 AL 75, ordenar su inscripción y publicación, dándose copia autorizada para estos efectos. PRIMER OTROSI: SIRVASE US tener presente que mi personería para actuar en representación de COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM consta en escritura pública de fecha 15 de enero del año 2026, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuya copia con firma digital se acompaña en este acto. SEGUNDO OTROSI: SIRVASE US tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en estos autos. (Fdo.) Firmado digitalmente por JOSE GREGORIO VARAS LIRA NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-259-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM./ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue recepcionada vía portal web, el día 27 de febrero de 2026, a las 11:02 horas y se registró con el número 256 en el libro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras del Tribunal. KXNXBWVXGCP NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. Pozo Almonte CAUSA ROL: V-259-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA DONA INÉS DE COLLAHUASI SCM./ Pozo Almonte, cuatro de marzo de dos mil veintiséis Folio 1: A lo principal, Por interpuesta solicitud de manifestación minera. Inscribase y publíquese. El solicitante deberá extraer del Sistema de Tramitación Electrónica las copias necesarias para el cumplimiento de lo recién ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.886. Al primer y segundo otrosí, téngase presente. Proveyó Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte, cuya firma electrónica consta al pie de página de la presente resolución. En Pozo Almonte, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./par BUXDBWQXUMW Hay códigos de barra y la siguiente mención: Este documento tiene firma electrónica y su originalidad puede ser válido en

http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa, además hace mención de nombre de Ministro de Fe, Juez, fecha. Conforme a la copia autorizada que he tenido a la vista y dejo agregada al final de este Registro con el número ciento ochenta y con esta fecha. Requirió COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM. Doy fe. (Fdo.) T. Save B. Conservador Suplente de Minas. CONFORME CON SU INSCRIPCION ORIGINAL CORRIENTE A FOJAS 261 BAJO EL NUMERO 180 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE POZO ALMONTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026. Pozo Almonte, a seis de Marzo del año dos mil veintiséis. TAMARA SAVE BUSTOS Conservador de Bienes Raices, Minas y Comercio Archivero Judicial SUPLENTE POZO ALMONTE.

